

Aguascalientes, Ags; miércoles 12 de abril 2023

No. 355

CONGRESO DE AGUASCALIENTES RECIBIÓ EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027 POR PARTE DE LA GOBERNADORA TERE JIMÉNEZ

El presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, Maximiliano Ramírez, recibió a nombre del Poder Legislativo el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027, por parte de la Gobernadora, Doctora María Teresa Jiménez, el cual integra los ejes estratégicos que se implementarán en la presente administración para potenciar a Aguascalientes como el Gigante de México, en beneficio de su población.

De esta manera, Maximiliano Ramírez, expresó que las y los congresistas analizarán a profundidad el contenido del Plan Estatal de Desarrollo, celebrando la importancia de contar con un documento rector que sirva de apoyo para promover el progreso de la entidad; asimismo, contribuir desde el ámbito de su competencia en esta importante acción.

Por su parte, la gobernadora Tere Jiménez expresó que el Plan Estatal contiene la opinión de miles de aguascalentenses que apoyan la visión del trabajo en equipo, el cual debe de caracterizar a este gobierno; “celebro que exista la apertura y colaboración federalista entre poderes para recibir este plan, que servirá de guía para nuestro trabajo durante los próximos años, la unidad es la fuerza de nuestra tierra y juntos haremos realidad el futuro de éxito que queremos para todas y todos”.

Al continuar con el desahogo de los puntos del orden del día de la sesión, las y los diputados aprobaron por mayoría diversas reformas a la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, la cual presentó el diputado Emanuelle Sánchez Nájera.

El objeto de la iniciativa consiste en lograr una disminución en la brecha digital existente entre los individuos que tienen acceso al internet y el manejo de las tecnologías digitales para todas y todos, el aprovechamiento efectivo de espacios públicos desperdiciados, re orientando su uso, convirtiéndolos a espacios de acceso a internet público gratuito y detonar el desarrollo económico digital y el emprendimiento a través del comercio en línea.

Por tal motivo, se creará el Programa “Acceso a Internet Gratuito” el cual tiene por objeto facilitar el acceso a internet a la población del Estado de Aguascalientes de manera gradual mediante el establecimiento de puntos de conexión públicos, sin costo para el usuario y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

En este apartado, las y los legisladores José de Jesús Altamira, Nancy Gutiérrez, Ana Gómez y el promotor de la iniciativa, Emanuelle Sánchez Nájera, tras respaldar la iniciativa, coincidieron que estos mecanismos permitirán dar un paso importante hacia adelante, con el propósito central de disminuir la brecha digital, sobre todo entre los sectores sociales más vulnerables.

Acto seguido, las y los congresistas avalaron por mayoría el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo, que resuelve la iniciativa que Reforma y Deroga diversos artículos de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la legisladora Yolytzín Rodríguez.

El objeto de la iniciativa consiste en homologar la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes con la Ley General de Mejora Regulatoria, con el objeto de que la ley general pueda ser aplicada de manera efectiva en Aguascalientes y con ello propiciar la simplificación y mejor de las regulaciones, trámites y servicios gubernamentales, propiciando la seguridad jurídica y una mejor interacción entre la ciudadanía y el gobierno.

De igual manera se aprobó el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 7, 21, 22, 25, 37, 38 y 39 de la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes, que planteó el diputado Raúl Silva Perezchica.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer mecanismos y procesos funcionales para incrementar el uso de material videográfico en la presentación de denuncias o querellas y en la integración de carpetas de investigación para la sanción de delitos.

En otro orden de ideas, el Pleno avaló el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa por la que se deroga la fracción XLV del artículo 26 y se reforma la fracción XII del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, presentada por el diputado Juan Luis Jasso Hernández.

El objeto de la iniciativa consiste en eliminar las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno de participar en la planeación, operación, y seguimiento de las políticas públicas, programas y acciones que se implementen en la atención de migrantes y sus familias; y al mismo tiempo establece la referencia a la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología.

Según con el análisis, la derogación resulta procedente, ello conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Protección al Migrante del Estado de Aguascalientes, en el que se prevé entre las atribuciones y obligaciones del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, formular y aplicar políticas públicas de atención a este sector social.

Enseguida, se aprobó el dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la iniciativa que reforma diversas fracciones del artículo 159 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Nancy Gutiérrez.

El objeto de la iniciativa consiste en incorporar la figura del asesor jurídico dentro del delito de responsabilidad profesional de abogados, defensores y litigantes, a efecto de que pueda ser sujeto de responsabilidades por las conductas que pudiera afectar a la víctima u ofendido, así como aplicar el catálogo de conductas que pueden constituir el delito de responsabilidad profesional de abogados, defensores asesores jurídicos o litigantes, de conformidad a lo establecido a la Ley General de Víctimas.

A continuación, se aprobó la iniciativa de la Comisión de Justicia, por la que se reforman diversas disposiciones al artículo 142 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada María de Jesús Díaz Marmolejo y el entonces diputado Luis Enrique García López.

El objeto de la iniciativa consiste en incluir dentro del Código Penal, como robo calificado no solo el supuesto cuando se cometa en contra de personas con alguna discapacidad o de más de 60 años de edad, sino también cuando el sujeto pasivo sea menor de edad, así como adicionar un supuesto más a dicha calificativa cuando se ejecute con participación de dos o más personas.

Para concluir los asuntos a dictaminar, se aprobó la iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en los servicios de agua a favor de la ciudadanía; presentada por el diputado José de Jesús Altamira Acosta.

Bajo esta premisa, el Congreso busca apoyar a los municipios de nuestro Estado, para lograr el fortalecimiento, funcionamiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en la población urbana y rural, para contribuir con los objetivos de cobertura y calidad del agua.

---000---